

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

61**NAVALCARNERO NÚMERO 3****EDICTO**

Doña María del Mar Alejo Rodríguez, secretaria en funciones de sustitución en el Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 99 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Constantin Marius Ciuta, como autor responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa, del artículo 623.1 del Código Penal, sin concurrir circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de un mes de multa, a razón de 5 euros por cada día (150 euros), con responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de localización permanente por cada dos cuotas de multa no satisfechas. Se levanta el depósito de los productos sustraídos, que quedan a la plena disposición de “El Corte Inglés”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Constantin Marius Ciuta, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 29 de julio de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/25.408/14)

